

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Edición N° 20.631



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1619 del 13/11/2019 – M.P.T.y D.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD SANTA CRUZ DE LAS SIERRAS –ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	9
N° 1621 del 13/11/2019 – M.P.T.y D.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD YACUIBA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	9
N° 1633 del 13/11/2019 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	10
N° 1634 del 13/11/2019 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ANTOFAGASTA REPÚBLICA DE CHILE.	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 818 D del 15/11/2019 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. OFICIAL AYUDANTE MARIA ÚRSULA SANCHEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	12
N° 819 D del 15/11/2019 – M.S. – ACLARATORIA DECRETO N° 1507/19. SR. DANIEL HORACIO CÓRDOBA SÁNCHEZ.	13
N° 820 D del 15/11/2019 – M.E.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. OLGA SUSANA FLORES AL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL. BENEFICIOS JUBILATORIOS.	14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 245 del 15/11/2019 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIONES DEFINITIVAS DE PRECIOS N°S. 8 Y 9. OBRA: SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES, RED PEATONAL, CONTENEDORES DOMICILIARIOS Y ARBOLADO, BARRIO LA LONJA – SAN LORENZO – SALTA.	14
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 244 del 15/11/2019 – S.F. – APRUEBA ADENDA N° 5. OBRA: ESPACIOS VERDES BARRIO LA LONJA, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SALTA. (VER ANEXO)	16
---	----

RESOLUCIONES

N° 22 del 21/11/2019 – S.F.P. – DECRETO N° 3389/14 Y RESOLUCIÓN N° 119 D/15 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. PROCEDIMIENTO CONCURSAL. DA POR CUMPLIMENTADA LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO. NÓMINAS DE POSTULANTES. (VER ANEXO)	17
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 107/2019	19
U.C.E.P.E. SALTA – N° 04/19	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 80/2019 ADJUDICACIÓN	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 108/2019 ADJUDICACIÓN	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 111/2019 ADJUDICACIÓN	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 125/2019 ADJUDICACIÓN	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 130/2019 ADJUDICACIÓN	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 133/2019 ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 142/2019 ADJUDICACIÓN	22

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 151/2019 ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 161/2019 ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 162/2019 ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 165/2019 ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 166/2019 ADJUDICACIÓN	24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 16/19 – ADJUDICACIÓN	25
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 18/19 – ADJUDICACIÓN	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 20296/19 ADJUDICACIÓN (Valor al Cobro)	25
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-269739/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS	26
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-262583/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	27
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-267545/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE	27
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-259264/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE IRUYA	28
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264498/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE	28
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-262619/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	29
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-262647/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	29
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-267732/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA	30
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-260832/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE	30
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264596/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR	31
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264537/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA	32
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-262568/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	32
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-260815/2019-0 – MUNICIPALIDAD SANTA VICTORIA ESTE	33
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-265207/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	33
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264514/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS	34
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-262668/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE CHICOANA	34
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-263242/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	35
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-256000/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE	35
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-263248/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	36
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264543/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO	37
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264508/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES	37
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264529/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE CACHI	38

DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-262594/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	38
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-264522/2019-0 – MUNICIPALIDAD DE MOLINOS	39
DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-267515/2019-00 – MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL	39

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034-124147/15.	40
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-294379/18.	40

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-17.750/17 CDE 9 ADICIONAL DE OBRA N° 3	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-8756/2019-16	41
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-964/2019-15	42
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-10323/2019-15	42
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-127612/2019-4	43

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

GUADALUPE – EXPTE. N° 22.625/16.	45
RATÓN 3 – EXPTE. N° 23.205.	45

SUCESORIOS

LAGORIA, GERMAN ARMANDO – EXPTE. N° 662.139/19.	46
CABEZA, JOSÉ CLODOMIRO; ZULETA, MARTA DOLORES – EXPTE. N° 1.700/19	46
LÓPEZ, ELIO NORMANDO – EXPTE. N° 613.085/17	47
MAIKENA, RAUL – EXPTE. N° 1-675491/19	47
FIGUEROA DE FLEMING, MARÍA EUGENIA; FLEMING, ROBERTO – EXPTE. N° 136.958/05.	47
KASAN, ESTHER ADELA – EXPTE. N° 675907/19	48
BALDERRAMA, HEBERTO TEODORO – EXPTE. N° 2-581.237/17.	48
RODRIGUEZ, ESTER – EXPTE. N° 667.656/19	48
VELIZ, ARMANDO – EXPTE. N° 670864/19	49
CHOCOBAR, ROMULO – EXPTE. N° 632506/18	49
FERNÁNDEZ ANDRÉS ROBERTO; CASTILLO, FRANCISCA ISABEL – EXPTE. N° 1-667.874/19	50
POLO LUIS SALVADOR – EXPTE. N° 678151/19	50
CARRIZO HECTOR – EXPTE. N° 149110/06	50

REMATES JUDICIALES

POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 42442/18	51
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

JAIMEZ, ALBERTO VS. CLOQUEL, ANGEL Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 436.206/13.	51
--	----

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

PEREZ, HECTOR ROLANDO VS. VALDEZ, RICARDO – EXPTE. N° 983/16. CAFAYATE.	52
TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO Y OTROS – EXPTE. N° 496.117/14.	52
AGUIRRE, JOSEFINA C/ROMER, RICARDO FRANCISCO ENRIQUE; ROMER, MARIA ELISA Y OTROS – EXPTE. N° 380.761/12	53
TARQUI, CHILE RENE CONTRA ALFARO DE TOLABA, MARÍA CLEOFE Y OTROS – EXPTE. N° 595186/17	53
CARAM HUMBERTO C/SALCEDO LIDORO TOMAS Y PAZ DE SALCEDO DE JESUS – EXPTE. N° 25.141/16	53

EDICTOS DE QUIEBRAS

CEJAS CISNERO PABLO RUBEN – EXPTE N° EXP 680427/19	54
BERMUDEZ, ENRIQUE EMANUEL – EXPTE N° EXP 688146/19	54
CARRIZO, SILVINA SOLEDAD – EXPTE N° EXP 688138/19	55
AGUIRRES SUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL – EXPTE N° EXP 688139/19	55
BONIFACIO, CESAR MARCELO EXPTE N° EXP 686535/19	56
VERA, MARIANA DEL VALLE EXPTE N° EXP 678156/19	57

EDICTOS JUDICIALES

VILLA, JOSÉ – EXP 1– 365.502/11.	57
JEREZ PERALTA RAMOS, CARLOS FEDERICO CONTRA QUIQUINTO FIGUEROA, JOSE LUIS Y OTROS – EXPTE. N° 620.501/18	58

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DON PEREZ S.A.S.	60
ORA ODONTOLOGÍA S.A.S.	61
AERO ICARO S.A.S.U.	62
CG HOGAR S.A.S.	62

ASAMBLEAS COMERCIALES

PRODUBER S.A.	64
F458 SOCIEDAD ANÓNIMA.	65

AVISOS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA	65
MOTORTRAC S.R.L.	66

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE SALTA.	68
----------------------------------	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI	68
CÁMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO, EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES – C.E.S.E.C.A.	69
CENTRO VECINAL SAN ROQUE, BARRIO 17 DE OCTUBRE.	70

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

COMISIÓN ZONAL METÁN DE SANIDAD ANIMAL.	70
ASOCIACIÓN CIVIL CIUDAD DE LA CARIDAD.	71
ATLÉTICOS B.C.	71
ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS " HERNANDO DE LERMA "	72
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.597 DEL 03/10/2019 – SALTAGRO S.A.	72
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/11/2019	73
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/11/2019	73

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 13 de Noviembre de 2019

DECRETO N° 1619

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 346-206186/2019-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización de la comisión oficial llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra –Estado Plurinacional de Bolivia–, entre los días 20 al 29 de septiembre del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tuvo como fin participar de la EXPOCRUZ 2019, donde la Provincia instaló un stand institucional, donde se brindó información y se expusieron productos de empresas salteñas, y se les proporcionó a las mismas asistencia técnica para su participaron en la Rueda de Negocios Internacionales;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y la Oficina de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/2.008, N° 4.308/2.010, N° 248/2.019 y N° 233/2.009,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la comisión oficial realizada por el Lic. Sebastián Ashur Mas D.N.I N° 21.311.138 y el señor Roberto Angulo D.N.I N° 16.659.068, agentes dependientes del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, hacia la ciudad de Santa Cruz de las Sierras –Estado Plurinacional de Bolivia– para participar en la **EXPOCRUZ 2019**, entre los días 20 al 29 de septiembre de 2.019, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes conforme la legislación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó lo dispuesto precedentemente, fue solventada con las correspondientes partidas presupuestarias del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033401

SALTA, 13 de Noviembre de 2019

DECRETO N° 1621

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-195742/2.019-0

VISTO la realización de la 2° Expo Feria Sudamericana 2.019 que se desarrolló el día 9 de agosto del corriente año, en la ciudad de Yacuiba- Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Que el mencionado evento es de gran importancia, siendo un símbolo de integración económica, comercial y cultural de la macro-región chaqueña;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4.955/2.008, N° 4.308/2.010, N° 233/2.019 y N° 248/2.019,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la Comisión Oficial del Médico Veterinario Fabián Omar Gómez, D.N.I. N° 17.088.003, quien se trasladó vía terrestre en el vehículo oficial marca Amarak, Dominio OYG 899, con destino a la ciudad de Yacuiba, Estado Plurinacional de Bolivia, para participar de la 2° Expo Feria Sudamericana 2019 el día 9 de agosto de 2019, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 248/19, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó la presente comisión será solventado con partida presupuestaria 061007000100.413711.1001 Secretaría de Asuntos Agrarios- Servicios No Personales- Pasajes y Viáticos- Viáticos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033403

SALTA, 13 de Noviembre de 2019

DECRETO N° 1633

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 31-290433/2019 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios y personal dependiente de Jurisdicción 01, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Vicegobernador de la Provincia, en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/2.008, N° 4308/2.010, N° 233/2.019 y N° 248/2.019,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45XR – Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Vicegobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 14 de noviembre de 2019, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil, conformada por el Piloto: Cap. Ricardo Funes, Cap. Martín Gonzalo Toledo y Auxiliar a Bordo: María Fernanda

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

David, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la comisión oficial de la comitiva que seguidamente se detalla, que acompañará al Vicegobernador de la Provincia, hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 13 y 15 de noviembre de 2.019, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

- Luis E. Marocco
- Walter Ríos
- Cristian Vázquez

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a los Cursos de Acción que correspondan de la Jurisdicción 01. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033416

SALTA, 13 de Noviembre de 2019

DECRETO N° 1634

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-279410 /2.019-0.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la autorización para la comisión oficial que realizará el señor Coordinador General de Representación de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia, Lic. Nicolás Ramos Mejía, hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objeto que el citado funcionario asista al Seminario sobre Plataformas Logísticas Internacionales y participe del Taller de Trabajo Binacional en el marco del “Programa de Desarrollo Económico e Integración Antofagasta-Jujuy-Salta”, que se desarrollará en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/2.008, N° 233/2.019 y N° 248/2.019,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Coordinador General de Representación de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia, Lic. Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile, entre los días 26 y 29 de noviembre de 2.019, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de la Representación de Relaciones Internacionales (ex ZICOSUR). Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033417

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Noviembre de 2019

RESOLUCION N° 818 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-96.198/2.019.-

VISTO las actuaciones de referencia, donde Jefatura de Policía de la Provincia eleva para su aceptación la renuncia presentada por la Oficial Ayudante María Úrsula Sánchez, a la citada Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante Sánchez eleva nota dirigida al Jefe inmediato Superior en la que el presenta su renuncia como Funcionaria Policial, por razones de índole personal;

Que a fs. 13 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía de la Provincia produce dictamen al respecto, quien se expide que no existe impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado;

Que el Jefe de Policía de la Provincia ha dictado la Resolución N° 36.393/2.019, mediante la cual hace lugar al inicio de trámite de renuncia formulado por la Oficial Ayudante María Úrsula Sánchez quedando a esa fecha a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la renunciante por voluntad propia expresa que no son sus deseos someterse al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09]; según Declaración Jurada que rola a fs. 19, por lo que deberá dejarse expresa constancia de ello, deslindando todo tipo de responsabilidad por parte de la Institución en caso de surgir alguna novedad con respecto a su salud;

Que a fs. 21 la División Administración de Recursos Humanos informa sobre las licencias usufructuadas por la citada Oficial;

Que a fs. 24 la División Servicio Previsional de la Policía de la Provincia de Salta solicita se proceda a dar de baja a partir del 08 de enero del 2.020, los haberes que viene percibiendo la Oficial Sánchez y posteriormente a fs. 25 interviene la Sección Liquidaciones de Sueldos, quien deberá tomar los recaudos necesarios para registrar que a partir del 08 de enero del 2.020 deberá darse de baja de los haberes, en razón de que la misma se encuentra usufructuando Licencias Reglamentarias y Compensatorias desde el 04 de septiembre del 2.019 hasta el 07 de enero del 2.020 inclusive;

Que a fs. 27 el señor Jefe de Policía de la Provincia informa que se han cumplimentado los requerimientos previos del caso, no existiendo inconveniente alguno para que dicha renuncia sea aceptada recién a partir del 08 de enero del 2.020, en razón que la Oficial María Úrsula Sánchez el día 07 de enero de 2.020 culminará con las licencias que la Policía de la Provincia adeuda a la misma;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 1.269/2.019 de la Dirección

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente aceptando la renuncia presentada por la Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, María Úrsula Sánchez, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes;

Por ello, atento las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.053 y demás normas reglamentarias vigentes;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD:
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora MARIA URSULA SANCHEZ, Clase 1.992, DNI. N° 36.802.132 –Legajo Personal N° 22.789, Cuerpo Seguridad –Escalafón General, como Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, a partir del 08 de enero del 2.020; debiendo Jefatura de Policía tomar los recaudos pertinentes para dar la baja de los haberes en la fecha indicada con el fin de deslindar cualquier responsabilidad administrativa, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente;

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 [Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09].-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Oliver

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033472

SALTA, 15 de Noviembre de 2019

**RESOLUCION N° 819 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 44-6.728/18.-**

VISTO el Decreto N° 1.507/19; y,

CONSIDERANDO:

Que se advierte en los Artículo 1° y 3° del referido acto administrativo, un error tipográfico en el número del Legajo Personal del señor Daniel Horacio Córdoba Sánchez, razón por la cual es necesario el dictado de la presente resolución dejando establecido que corresponde decir: Legajo Personal N° 11.924, siendo procedente el dictado de la presente resolución;

Por ello y en virtud a las, facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.053 y demás normas reglamentarias vigentes;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el número del Legajo Personal perteneciente al señor Daniel Horacio Córdoba Sánchez es el N° 11.924.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 22/11/2019

SALTA, 15 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 820 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-33011/2019-1

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Olga Susana Flores al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta su renuncia a partir del 01-09-2019 por razones de acogerse al beneficio de la jubilación;

Que la Sra. Flores deja expresada su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes, cumplimentando la presente tramitación los requisitos previstos en la legislación vigente para la aceptación de la renuncia elevada;

Por ello y en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1595/12,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-09-2019, la renuncia de la **Sra. Olga Susana FLORES, D.N.I. N° 14.743.328**, al cargo N° de Orden 89, Supervisor de Núcleo, Escalafón 03, turnos mañana y tarde, titular, de Supervisión General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó con la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033474

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 15 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 245
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-67262/2017-64 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de las redeterminaciones definitivas de precios N° 8 y N° 9 de la obra "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal, Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja-San

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Lorenzo-Salta", en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 162/2017 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas de fecha 26/09/2017, se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 03/2017 referida a la obra "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal, Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja –San Lorenzo– Salta", por medio de la cual se adjudicó a la firma MEI Obras y Servicios S.R.L. la ejecución de la misma, suscribiéndose el correspondiente contrato de obra pública en fecha 29/09/2017;

Que a fs. 03 y 79 la contratista solicita las redeterminaciones definitivas de precios de la obra N° 8 y N° 9, acompañando la documentación respectiva;

Que, asimismo, la Inspección de Obras y la Coordinación de la Unidad Ejecutora Provincial efectuaron informes favorables;

Que el pliego de la obra establece que, conforme el Decreto Nacional N° 691/2016, los precios de los contratos de obra pública podrán ser redeterminados a solicitud de la contratista cuando los costos de los factores principales que lo componen hayan adquirido una variación promedio de esos precios superior al 5% a los del contrato. En el caso se advierte una variación del 6,80 % al mes de marzo de 2019 y 6,68% al mes de mayo del 2019, porcentajes superiores al exigido por la norma;

Que a fs. 55 y 119 la Unidad Coordinadora Nacional, en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, aprobó las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 50 y 125 obran los Reportes Decreto N° 572/2006 con la intervención del Señor Secretario de Finanzas de este Ministerio;

Que a fs. 75 y 122 se encuentran agregadas las imputaciones preventivas del gasto, que será financiado en un 100% por el Programa Mejoramiento de Barrios IV en carácter de subsidio para la Provincia, no significando erogación alguna al erario provincial;

Que a fs. 152 ha intervenido la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de las redeterminaciones definitivas de precios N° 8 y N° 9 de la obra: "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal, Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja –San Lorenzo– Salta", en el marco del Decreto Nacional N° 691/2016, adjudicada a la empresa MEI Obras y Servicios S.R.L.

ARTÍCULO 2°: Modificar la cláusula segunda del contrato celebrado el día 29/09/2017 y sus respectivas adendas, estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma \$ 69.873.092,69 (Pesos sesenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil noventa y dos con sesenta y nueve centavos), IVA incluido, a valores del mes de mayo del año 2019.

ARTÍCULO 3°: Facultar al señor Secretario de Financiamiento a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 8 y N° 9 con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente será financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a Curso de Acción N° 551011000601 "Sistema de Desagües Pluviales, Red Peatonal Contenedores Domiciliarios y Arbolado para el Barrio La Lonja –San Lorenzo– Salta" Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033476

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 15 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 244

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–217288/2017–34.–

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratista Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., solicita la ampliación del plazo de la obra “Espacios Verdes para Barrio La Lonja, Municipio de San Lorenzo, Salta” por el término de sesenta (60) días corridos debido a las precipitaciones acontecidas y por el exceso de humedad del terreno;

Que la obra adjudicada mediante Resolución N° 14/2018 de este Ministerio se financia con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios IV – PROMEBA IV–, Préstamo BID N° 3458/OC–AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, que llega a nuestra Provincia en carácter de subsidio conforme el Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016;

Que el Inspector de la obra emite informe favorable y el Coordinador Técnico Nacional del Programa comunica que no presenta objeciones a la ampliación de plazos solicitada;

Que en fecha 17/10/2019 las partes suscribieron la Adenda N° 5 al Contrato de Obra, modificando el plazo de la obra y estableciendo como nueva fecha de finalización el día 10/08/2019;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido y con el control de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Adenda N° 5 al Contrato de Obra, suscripta en fecha 17/10/2019, entre la Secretaría de Financiamiento y la firma Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., contratista de la obra; “Espacios Verdes para Barrio La Lonja, Municipio de San Lorenzo, Salta”, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV –PROMEBA IV–, Préstamo BID N° 3458/OC–AR, cuyo original forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero Sadir

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033477

RESOLUCIONES

Salta, 21 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN N° 22

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Expediente N° 0120159-189342/2015-26.-

VISTO el Decreto N° 3389/2014 y la Resolución N° 119D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado decreto se autorizó el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública provincial, de aquellas personas que desempeñan funciones y tareas propias de un agente de planta permanente y que se encuentran designadas bajo diferentes figuras jurídicas sin estabilidad, delegando en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de reglamentar el procedimiento para llevar a cabo dicho concurso;

Que mediante la Resolución N° 119D/2015, la Secretaría General de la Gobernación aprobó el reglamento de dicho procedimiento y estableció que la Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación;

Que, en ese orden de ideas, corresponde considerar la especial situación de los agentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología designados, en el marco de los Convenios N° 40 y N° 53 – Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, con carácter temporario en los agrupamientos Administrativo, y Mantenimiento y Servicios Generales, que fueron diferidos del procedimiento de ingreso a planta permanente hasta tanto acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 3389/2014 y en el reglamento aprobado por la Resolución N° 119D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que dichos convenios fueron suscriptos entre el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, con el objeto de mejorar la empleabilidad y promover la inserción laboral en el sector público de aquellos trabajadores desocupados participantes del Seguro de Capacitación y Empleo;

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17 y 30 del reglamento del procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pública definirá la forma de examen teniendo en cuenta los agrupamientos previstos en el Régimen Escalonario del Personal de la Administración General aprobado por el Decreto N° 1178/1997;

Que para el particular supuesto de los agentes mencionados, la evaluación de conocimiento prevista en el Capítulo V del reglamento se cumplimentó mediante las acciones de entrenamiento de trabajo efectuadas a tal efecto por la Universidad Provincial de Administración Pública y certificadas mediante la Resolución Rectoral N° 274/2019;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología remitió la documentación conforme a la cual el referido personal demostró la idoneidad en el desempeño de las tareas para las cuales fue capacitado;

Que, una vez finalizada la etapa de evaluación, la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, analizó los legajos de cada postulante y verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el reglamento, elaborando la nómina de los agentes que se encuentran en condiciones de ingresar a planta permanente y de aquellos a diferir hasta tanto acrediten la totalidad de la documentación requerida;

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Que, no obstante ello, debe tenerse presente la situación contemplada en el artículo 12 del reglamento, conforme al cual si una circunstancia o hecho que el postulante debía informar al momento de la inscripción y cuya valoración podría haberlo excluido por vulnerar alguno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, llegara a conocimiento de la Secretaría de la Función Pública en el transcurso del procedimiento concursal y antes de la emisión del decreto del perfeccionamiento del mismo, se procederá a dejar sin efecto la admisión de la inscripción mediante resolución fundada; si tal circunstancia o hecho fuese conocido luego de dicho decreto, la designación podrá ser dejada sin efecto;

Que la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), a través de los veedores gremiales designados a tal efecto, participaron y prestaron conformidad al presente trámite;

Que los servicios jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Que, por lo expuesto, corresponde regularizar el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública provincial de los trabajadores diferidos antes mencionados que hubieran cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto N° 3389/2014 y en el reglamento aprobado por la Resolución N° 119D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 32, inciso 6°, de la Ley N° 8.053,

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplimentada la etapa de evaluación de conocimiento del procedimiento concursal dispuesto por el Decreto N° 3389/2014, por parte del personal temporario de los agrupamientos Administrativo, y Mantenimiento y Servicios Generales designado en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco de los Convenios N° 40 y N° 53 – Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, mediante las acciones de entrenamiento de trabajo efectuadas por la Universidad Provincial de Administración Pública y certificadas por la Resolución Rectoral N° 274/2019.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la nómina de los postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto N° 3389/2014 y en el reglamento aprobado por la Resolución N° 119D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Diferir del procedimiento de ingreso a planta permanente a aquellos postulantes consignados en la nómina que, como Anexo II, forma parte de la presente, quienes habiendo superado la evaluación de conocimiento, no cumplieron con los requisitos que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el día 31 de diciembre de 2019, inclusive, como último plazo para que los postulantes diferidos acrediten el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que los errores y omisiones que pudiesen detectarse en la presente no generarán derecho alguno y deberán subsanarse por nueva resolución de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Wierna

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/11/2019
OP N°: SA100033483

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 107/2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 20306/19.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 09/12/2019 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: \$ 3.648.128,93 (pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento veintiocho con 93/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Sra. Camila Galarza Bello, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000931
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100076813

U.C.E.P.E. SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19

Presupuesto Oficial: \$ 26.760.502.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/12/2019 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre b, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 17/12/2019 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.676,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5º, ciudad de Salta.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Arq. Pablo E. Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00001139
Fechas de publicación: 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019, 25/11/2019,
26/11/2019, 27/11/2019, 28/11/2019, 29/11/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100076609

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 80/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 80/19, Adquisición de Mangos Kolle Porta Ansas, según DI N° 5250/19 a la firma:
MAURICIO MOSSÉ INSTRUMENTAL CIENTÍFICO: Renglones N° 01. Por un total de \$ 3.924 (pesos tres mil novecientos veinticuatro con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076774

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/19 – Adquisición de 2 micro motor de 24 UCC T/SBZ para sillón odontológico destinado al Servicio de Odontología del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 5199/19 a la firma:
MAGNUS S.A., por un monto de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076773

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 111/19, Adquisición de Fórmula Neocate Juniors para paciente sin obra social del HPMI S.E. según DI N° 5233/19 a la firma: FARMACIA SAN FRANCISCO: Renglón N° 01. Por un monto total del \$ 59.937,64 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y siete con 64/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076772

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 125/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 125/19, Alquiler de Equipo Láser para Litotricia y Nefroscopio para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 5180/19 a la firma:

INSTITUTO PERRI: Renglón N° 01 por un monto de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

DESIERTO: Renglón N° 02

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076771

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 130/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 130/19, Adquisición de Sistema de Presión Continuo FMF, para paciente sin obra social, según DI N° 5239/19 a la firma: ORTOPEDIA PACHECO: Renglon N° 01, por un total de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076770

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 133/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 133/19 – Adquisición de nebulizador eléctrico ¼ HP y Aspirador Manual T/RES- Q-VAC para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 5202/19 a la firma:

ANENCA de Álvarez, Gustavo Enrique, por un monto de \$ 29.129,00 (pesos veintinueve mil ciento veintinueve con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076769

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 142/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 142/19 – Ploteo de ambulancias de traslado neonatal del Hospital Público Materno Infantil S.E., según DI N° 5214/19 a la firma:

IMG de Juárez, José Luis, por un monto de \$ 39.000,00 (pesos treinta y nueve mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076768

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 151/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 151/19 – Adquisición de vajilla descartable – Renglones Desiertos de la L.P. N° 240/19, según DI N° 5259/19 a la firma: SER – MAN S.R.L.: Renglones N°s 01 y 02 (6000 uds. de tapas). Por un total de \$ 177.300,00 (pesos ciento setenta y siete mil trescientos con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076767

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 161/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 161/19 – Adquisición de artículos de limpieza para refuerzo de stock, según DI N° 5263/19 a la firma: OLMOS GABRIEL RODOLFO: Renglones N°s 07, 12, 13, 14 y 18. Por un total de \$ 27.132,34 (pesos veintisiete mil ciento treinta y dos con 34/100). **PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA S.R.L.:** Renglones N°s 01, 02, 03, 04, 05, 08, 11, 15 y 17. Por un total de \$ 81.444,51 (pesos ochenta y uno mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 51/100). **SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA:** Renglones N°s 06, 09, 10, 16, 19 y 20. Por un total de \$ 43.126,14 (pesos cuarenta y tres mil ciento veintiséis con 14/100). **DESIERTOS:** Renglón N° 21. El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076766

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 162/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 162/19 – Adquisición de

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

taburetes de madera para el Laboratorio de Bacteriología del Hospital Público Materno Infantil S.E., según DI N° 5252/19 a la firma: MOLDURERA LIMACHE S.R.L., por un monto de \$ 5.725,00 (pesos cinco mil setecientos veinticinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076765

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 165/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 165/19 – Adquisición de dos cortadoras de cabello eléctricas con destino a neurocirugía del HPMI S.E., según DI N° 5288/19 a la firma:

RAUL AGUSTIN CORRALES: Renglón N° 01. Por un total de \$ 9.040 (pesos nueve mil cuarenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076764

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 166/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 166/19 – Adquisición de insumos de anestesia pediátrica del HPMI S.E., según DI N° 5285/19 a la firma:

DCD Products S.R.L.: Renglones N°s 01, 02 y 03 (15 unidades). Por un total de \$ 24.047,81 (pesos veinticuatro mil cuarenta y siete con 81/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000922
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/19 – EXPTE. N° 238-59122/2019 – ADJUDICACIÓN

Solicitud de: Contratación de seguro de incendio para predio de Avda. Tavella.

Expte. N° 238-59122/2019.

Resolución N° 530/19.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: Artículo 1.º) APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1319; la contratación del Seguro anual de incendio, técnico y de responsabilidad civil, conforme a propuesta 2 y 3 de oferta de fs. 44 y 45, a BOSTON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-50000111-5, por la suma total de \$ 46.802,00 (pesos cuarenta y seis mil ochocientos dos con 00/100), de acuerdo a cuadro comparativo de fs. 50.

Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001210

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076760

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/19 – EXPTE. N° 238-59121/2019 – ADJUDICACIÓN

Solicitud de: Compra de estanterías metálicas.

Expte. N° 238-59121/2019.

Resolución N° 529/19

La Autoridad Metropolitana de transporte ha dispuesto: Artículo 1.º) APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1319; la compra de 10 (diez) estantes en chapa reforzada 20 a SER-MAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70004072-7, por la suma total de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 26/34 y cuadro comparativo de fs. 35.

Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001210

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076759

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

EXPTE. N° 20296/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Abreviada por Emergencia artículo 15 i

Objeto: Alquiler de 02 dos camiones aguateros por 02 dos meses para la Loc. de Gral. Mosconi.

Expte. N° 20296/19.

Destino: Tartagal – Salta.

Fecha de Contratación: 19/11/2019.

Proveedor: GÓMEZ MARÍA CECILIA.

Importe: \$ 538.800.00 sin IVA.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sr. Nicolas Ruda, COMPRAS DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000928
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076792

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS**

Expediente N° 33 – 269739/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto 1319/18, se Informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Isla de Cañas – Transferencia de Funciones Operativas – Rutas Provinciales (129,30 km) – R. P. N° 18: Tramo 1.º: Río Blanco – Vado Hondo; R. P. N° 18: Tramo 2.º: Vado Hondo – Isla de Cañas; R. P. N° 18: Tramo 3.º: Isla de Cañas – Monoyoc; R. P. N° 18: Tramo 4.º: Monoyoc – Cidras y caminos vecinales (20,70 km), autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.256.322,90.

Contratación Abreviada

Oferente: MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS, cotiza por la suma total de \$ 1.256.322,90. Transferencia de Funciones Operativas – Rutas Provinciales (129,30 Km) – R. P. N° 18: Tramo 1.º: Río Blanco –Vado Hondo; R. P. N° 18: Tramo 2.º: Vado Hondo – Isla de Cañas; R. P. N° 18: Tramo 3.º: Isla de Cañas – Monoyoc; R. P. N° 18: Tramo 4.º: Monoyoc – Cidras y caminos vecinales (20,70 km) – Contratista: Municipalidad de Isla de Cañas. Por Resolución N° 1673/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076748

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

**DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

Expte. N° 33-262583/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de San Lorenzo para la realización de trabajos de recolección manual de residuos en zona de camino de Ruta Provincial N° 28, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 560.336,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, cotiza por la suma total de \$ 560.336,00, para la realización de trabajos de recolección manual de residuos en zona de camino de Ruta Provincial N° 28 – Contratista: Municipalidad de San Lorenzo.

Por Resolución N° 1669/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076747

**DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NORTE**

Expte. N° 33-267545/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte – Transferencia de Funciones Operativas – Rutas Provinciales: (310,00 Km) – R. P. N° 137-S: Corzuela Blanca – Est. Pluma de Pato – R. P. N° 138-S: El Colgao – Est. Morillo – Trampeadero – R. P. N° 139-S: El Ramal – Estación Los Blancos – El Chorro – R. P. N° 155-S: El Tartagal – Morillo – R. P. N° 156 – S: Los Blancos – Fortín Belgrano Por Resistencia y caminos vecinales (10,00 km), autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.342.132,26.

Contratación Abreviada

Oferente: Municipalidad de Rivadavia Banda Norte cotiza por la suma total de \$ 1.342.132,26, transferencia de funciones operativas – Rutas Provinciales: (310,00 km) – R. P. N° 137-S: Corzuela Blanca – Est. Pluma de Pato – R. P. N° 138-S: El Colgao – Est. Morillo – Trampeadero – R. P. N° 139-S: El Ramal – Estación Los Blancos – El Chorro – R. P. N° 155-S: El Tartagal – Morillo – R. P. N° 156-S: Los Blancos – Fortín Belgrano por Resistencia y caminos vecinales (10,00 km) – contratista: Municipalidad de Rivadavia Banda Norte. Por Resolución N° 1675/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00001203
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076746

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE IRUYA**

Expediente N° 33 – 259264/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Iruya – Transferencia de funciones operativas – Rutas Provinciales: (40,05 Km) – R. P. N° 133-S: Tramo: Abra El Cóndor – Iruya; R. P. N° 165-S: Colanzulli – Pueblo Viejo y caminos vecinales: (210 km), autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.279.389,95.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE IRUYA**, cotiza por la suma total de \$ 1.279.389,95. – Transferencia de funciones operativas – Rutas Provinciales: (40,05 Km) – R. P. N° 133-S: Tramo: Abra El Cóndor – Iruya; R. P. N° 165-S: Colanzulli – Pueblo Viejo y caminos vecinales: (210 Km) – Contratista: Municipalidad de Iruya.

Por Resolución N° 1674/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076745

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE**

Expte. N° 33-264498/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Santa Victoria Este – Transferencia de funciones operativas – Rutas Provinciales: (295,50 Km) – R. P. N° 135-S: Pozo Balbuena a Las Vertientes; R. P. N° 138-S: Tramo: El Trampeadero a Las Vertientes; R. P. N° 147-S: Martín García a Santa Victoria por Chañares Altos, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.227.520,44.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE**, cotiza por la suma total de \$ 1.227.520,44 – Transferencia de funciones operativas – Rutas Provinciales: (295,50 Km) – R.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

P. N° 135-S: Pozo Balbuena a Las Vertientes; R. P. N° 138-S: Tramo: El Trampeadero a Las Vertientes; R. P. N° 147-S: Martín García a Santa Victoria por Chañares Altos – Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Este.

Por Resolución N° 1697/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076744

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**

Expediente N° 33 – 262619/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de la Caldera para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N° 11, 107-S, 110-S, 115-S, 150-S, Centro de Convenciones y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.413.679,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**, cotiza por la suma total de \$ 1.413.679,00 para la realización de: 1- Desmalezamiento en zona de camino. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra. 6- Construcción de badén de piedra emboquillada. 7- Camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 1682/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076742

**DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS**

Expte. N° 33-262647/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N°

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Guachipas para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales N° 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el art. 15 Inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.413.679,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS**, cotiza por la suma total de \$ 1.413.679,00 para la realización de: 1-Desmalezamiento en zona de camino. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra. 6- Construcción de badén de piedra emboquillada. 7- Camión para trabajos vs. y/o emergencias.

Por Resolución N° 1683/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076741

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**

Expte. N° 33-267732/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se Informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de La Viña – Aprobar contrato para la realización de trabajos de limpieza de zona de camino Rutas Provinciales N°s 29-S, 30-S, 38-S, 39-S y 40-S, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 560.084,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**, cotiza por la suma total de \$ 560.084,00. Aprobar contrato para la realización de trabajos de limpieza de zona de camino Rutas Provinciales N°s 29-S, 30-S, 38-S, 39-S y 40-S – Contratista: Municipalidad de La Viña.

Por Resolución N° 1685/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019, por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076740

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA**

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE

Expediente N° 33 – 260832/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Santa Victoria este para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 146S: Tramo km 30 a km 100 (Curva de Juan – Santa Victoria Este) y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 840.390,00.
Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE**, cotiza por la suma total de \$ 840.390,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 146S: Tramo km 30 a km 100 (Curva de Juan – Santa Victoria Este) y caminos vecinales –
Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Este.

Por Resolución N° 1672/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076739

**DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR**

Expte. N° 33-264596/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur para la realización de trabajos de bacheo y preparación de calzada para pavimentación en Ruta Provincial N° 13 – Tramo: La Unión – Rivadavia Banda Sur, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 203.507,00.

Contratación Abreviada

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR**, cotiza por la suma total de \$ 203.507,00. Para la realización de trabajos de bacheo y preparación de calzada para pavimentación en Ruta Provincial N° 13 – Tramo: La Unión – Rivadavia Banda Sur –
Contratista: Municipalidad de Rivadavia Banda Sur. Por Resolución N° 1671/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de un (01) mes.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076738

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Expte. N° 33-264537/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Rosario de Lerma, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 22, 23, 24, 36, 49, 77-S, 78-S, 81-S, 87-S, 88-S, 103-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias – Presupuesto Oficial \$ 1.413.679,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**, cotiza por la suma total de \$ 1.413.679,00. Para la realización de: 1- Desmalezamiento en zona de camino. 2- Desembanque y limpieza de obras de arte. 3- Construcción de gaviones de piedra. 4- Construcción de colchonetas. 5- Construcción de muros de piedra. 6- Construcción de badén de piedra emboquillada. 7- Camión para trabajos vs. y/o emergencias.

Por Resolución N° 1679/19 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076737

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Expediente N° 33 – 262.568/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 129-S, 127-S, 27, 38 y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias – Presupuesto Oficial \$ 965.737,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES**, cotiza por la suma total de \$ 965.737,00. Para la realización de: 1- Desembanque y limpieza de obras de arte. 2- Construcción de gaviones de piedra. 3- Construcción de colchonetas. 4- Construcción de muros de piedra. 5- Construcción de badén de piedra emboquillada. 6- Camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 1678/19 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076736

**DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD SANTA VICTORIA ESTE**

Expte. N° 33-260815/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Santa Victoria este para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 146-S: tramo km 30 a km 100 (Curva de Juan – Santa Victoria Este) y caminos vecinales – Presupuesto Oficial \$ 843.600,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE**, cotiza por la suma total de \$ 843.600,00 para la realización de recolección y transporte de residuos en zona de camino.

Por Resolución N° 1677/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076735

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Expte. N° 33-265207/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de San Carlos, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 44, 1, 2, 3-S, 6-S, 10-S, 11-S del Dpto. San Carlos y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 336.974,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cotiza por la suma total de \$ 336.974,00. Para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 44, 1, 2, 3-S, 6-S, 10-S, 11-S del Dpto. San Carlos y caminos vecinales – Contratista: Municipalidad de San Carlos.

Por Resolución N° 1670/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076734

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS**

Expediente N° 33– 264514/2019–0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el Resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Seclantas para la Realización de Trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N° 42, 55–S, 56–S y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 560.695,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS** cotiza por la suma total de \$ 560.695,00. para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N° 42, 55–S, 56–S y caminos vecinales – Contratista: Municipalidad de Seclantas.

Por Resolución N° 1668/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001200
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076733

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE CHICOANA**

Expte. N° 33–262668/2019–0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se Informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Chicoana, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 32, 33, 62–S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias – Contratista: Municipalidad de Chicoana, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.413.679,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CHICOANA**, cotiza por la suma total de \$ 1.413.679,00 para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s 32, 33, 62–S y

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias – Contratista:
Municipalidad de Chicoana.

Por Resolución N° 1695/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019, por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076729

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**

Expte. N° 33-263242/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Nazareno – Transferencia de funciones operativas – Rutas Provinciales: (54 km) – R. P. N° 145-S: 1.º Tramo: Límite con Jujuy – Quebrada Colorada; R.P. N° 145-S: 2.º Quebrada Colorada – Nazareno y caminos vecinales: (135 km) – Contratista: Municipalidad de Nazareno, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.348.916,81.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**, cotiza por la suma total de \$ 1.348.916,81 transferencia de funciones operativas – Rutas Provinciales: (54 km) – R. P. N° 145-S: 1.º Tramo: Límite con Jujuy – Quebrada Colorada; R. P. N° 145-S: 2.º Quebrada Colorada – Nazareno y caminos vecinales: (135 km) – Contratista: Municipalidad de Nazareno.

Por Resolución N° 1694/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076728

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE**

Expte. N° 33-256000/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se Informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Santa Victoria

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Oeste – Transferencia de Funciones Operativas – Rutas Provinciales: (90 Km) – R. P. N° 7: Tramo: Abra Lizoite (Límite c/Jujuy) – Santa Victoria Oeste – 70 Km; R. P. N° 47-S: Tramo: Abra de Rotas (Límite c/Jujuy) – Badén de Vizcachani – 20 Km y caminos vecinales: (215 km), autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.322.025,91.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA OESTE**, cotiza por la suma total de \$ 1.322.025,91 – Transferencia de Funciones Operativas – Rutas Provinciales: (90 Km) – R. P. N° 7: Tramo: Abra Lizoite (Límite c/Jujuy) – Santa Victoria Oeste – 70 Km; R. P. N° 47-S: Tramo: Abra de Rotas (Límite c/Jujuy) – Badén de Vizcachani – 20 Km y caminos vecinales: (215 Km) – Contratista: Municipalidad de Santa Victoria Oeste.

Por Resolución N° 1689/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 30 de diciembre del 2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076727

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**

Expte. N° 33-263248/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Nazareno – para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 145-S – Lte. con Jujuy y caminos vecinales; empalme Ruta 145-S – mina El Gigante; Emp. Ruta N° 145-S Nazareno a Cuesta Azul y Camino a El Molino – Contratista: Municipalidad de Nazareno, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 1.413.689,50.

Contratación Abreviada

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE NAZARENO**, cotiza por la suma total de \$ 1.413.689,50 para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 145-S – Lte. con Jujuy y caminos vecinales; Empalme Ruta 145-S – mina El Gigante; Emp. Ruta 145-S Nazareno a Cuesta Azul y Camino a El Molino – Contratista: Municipalidad de Nazareno. Por Resolución N° 1694/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076726

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**

Expte. N° 33-264543/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Angastaco, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 25-S y caminos vecinales que comunican con los parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande – contratista: Municipalidad de Angastaco, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 560.695,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO**, cotiza por la suma total de \$ 560.695,00 para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 25-S y caminos vecinales que comunican con los parajes Arremo, Pampa Llana y Río Grande – contratista: Municipalidad de Angastaco. Por Resolución N° 1693/2019 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076725

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES**

Expediente N° 33- 264508/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Coronel Moldes – para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 47 y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 672.642,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES** cotiza por la suma total de \$ 672.642,00 para la realización de trabajos de mantenimiento en Ruta Provincial N° 47 y caminos vecinales – Contratista: Municipalidad de Coronel Moldes. Por Resolución N° 1687/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076724

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE CACHI**

Expte. N° 33-264529/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Cachi – para la realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N° 33, 42, 55-S, 56-S, 64-S de la zona de Dpto. Cachi y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 560.695,00.

Contratación Abreviada

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE CACHI**, cotiza por la suma total de \$ 560.695,00 para la realización de trabajos de mantenimiento en Rutas Provinciales N° 33, 42, 55-S, 56-S, 64-S de la zona de Dpto. Cachi y caminos vecinales – Contratista: Municipalidad de Cachi. Por Resolución N° 1688/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2019 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076723

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**

Expte. N° 33-262594/2019-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de La Caldera para la realización de trabajos de mantenimiento vial en acceso Salta y camión para trabajos varios y/o emergencias autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17, Presupuesto Oficial \$ 1.413.206,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA**, cotiza por la suma total de \$ 1.413.206,00 para la realización de: 1- Desmalezamiento en zona de camino. 2- Recolección manual de residuos de zona de camino. 3- Desembanque y limpieza de obras de arte. 4- Construcción de gaviones de piedra. 5- Construcción de colchonetas. 6- Construcción de muros de piedra. 7- Construcción de badén de piedra emboquillada. 8- Camión para trabajos vs. y/o emergencias.

Por Resolución N° 1681/19 de esta Dirección, se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00001197
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076722

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON MUNICIPALIDAD DE MOLINOS**

Expediente N° 33– 264522/2019–0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072 y art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Molinos , para la realización de trabajos de mantenimiento vial en caminos vecinales: Colome a Tacuil, Tacuil – Amaicha y la Aguadita a el refugio que comunican con los parajes de la zona con una extensión de 57 (cincuenta y siete) kilómetros y en Ruta Provincial N° 53–S–, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 560.695,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE MOLINOS** cotiza por la suma total de \$ 560.695,00. para la realización de trabajos de mantenimiento vial en caminos vecinales: Colome a Tacuil, Tacuil – Amaicha y la Aguadita a el refugio que comunican con los parajes de la zona con una extensión de 57 (cincuenta y siete) kilómetros y en Ruta Provincial N° 53–S– Contratista: Municipalidad de Molinos. Por Resolución N° 1684/2019 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre de 2016 por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076721

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN ABREVIADA
CON LA MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL**

Expte. N° 33–267515/2019–00.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la Municipalidad de Tartagal para la realización de trabajos de conservación y mantenimiento de Rutas Provinciales N° 141–S, 142–S y caminos vecinales de jurisdicción de ese Municipio, como así también de espacios verdes en zona de banquina, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072/17 – Presupuesto Oficial \$ 199.929,00.

Contratación Abreviada:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL**, cotiza por la suma total de \$ 199.929,00 para la realización de trabajos de: Conservación y mantenimiento (R.P. y C.V. de jurisdicción Municipal).

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Por Resolución N° 1676/19 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001197
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076720

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 009034–124147/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 339 de fecha 15/11/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río San Vicente, en la zona de los inmuebles identificado con las matrículas N° 3970, Dpto. La Viña. Las Coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de noviembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00001190
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076708

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–294379/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera del río Amblayo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera en la zona de la matrícula N° 620, localidad de Amblayo, Dpto. San Carlos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico, Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 18 de octubre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00001181
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076701

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTÉ N° 130-17.750/17 CDE. 9 – ADICIONAL DE OBRA N° 3 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, Expte. N° 130-17.750/17. Cde. 9 – Adicional de Obra N° 3 – Obra: Construcción Nuevo Edificio para Asesoría de Incapaces y Defensorías Penales de la Provincia – El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.463, ha dispuesto:

1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. AUTORIZAR, la ejecución del adicional de Obra N° 3 para la obra denominada: Construcción Nuevo Edificio para la Defensoría Penal y la Asesoría General del Ministerio Público – 1.º etapa, adjudicada a la firma FLORES GRIÓN S.R.L. mediante Resolución N° 15.930/17, por la suma de \$ 622.809,20 (pesos seiscientos veintidós mil ochocientos nueve con 20/100), impuestos incluidos, calculado al mes de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. APROBAR la ampliación del plazo de ejecución de obra en quince (15) días corridos, debiendo reajustarse las garantías pertinentes. 5. AUTORIZAR... 6. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces – Presidenta del Colegio de Gobierno – Ministerio Público de Salta. **Dr. Abel Cornejo**, Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00000923
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076778

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

EXPTE. N° 33-8756/2019-16

APROBAR RESCISIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES OPERATIVAS CELEBRADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS A PARTIR DEL 01/10/2019.

Expte. N° 33-8756/2019-16.

Resolución N° 1645/2019 – Expediente N° 33 -8756/2019-16 – Aprobar Rescisión de Convenio de Transferencia de Funciones Operativas Celebrado de Mutuo Acuerdo entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de Isla de Cañas a partir del 01/10/2019, con encuadre en la Ley N° 6838 y Decr. N° 1448/96.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076752

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
EXPEDIENTE N° 33-964/2019-15**

APROBAR RESCISIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES OPERATIVAS CELEBRADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Y LA MUNICIPALIDAD DE NAZARENO A PARTIR DEL 01/10/2019.

Resolución N° 1650/2019.

Expediente N° 33-964/2019-15.

Aprobar rescisión de convenio de transferencia de funciones operativas celebrado de mutuo acuerdo entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de Nazareno a partir del 01/10/2019.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100076751

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
EXPEDIENTE N° 33-10323/2019-15**

APROBAR RESCISIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES OPERATIVAS CELEBRADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS A PARTIR DEL 01/10/2019.

Resolución N° 1644/2019.

Expediente N° 33 -10323/2019-15.

Aprobar rescisión de convenio de transferencia de funciones operativas celebrado de mutuo acuerdo entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de Los Toldos a partir del

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

01/10/2019, con encuadre en la Ley N° 6838 y Decr. 1448/96.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076750

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
EXpte. N° 33-127612/2019-4

APROBAR CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Y LA MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL A PARTIR DEL 01/10/2019.

Resolución N° 1698/2019.

Expediente N° 33 -127612/2019-4.

Aprobar convenio de Rescisión de Contrato de locación de obra pública celebrado de mutuo acuerdo entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de Tartagal a partir del 01/10/2019, con encuadre en el art. 55 inc. c) Ley N° 8072 y art. 76 inc. c) Decreto 1319/18.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00001203
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076749

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

GUADALUPE – EXPTE. N° 22.625/16

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01, que el Sr. Gerardo Martin Colque, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de perlita, denominada: Guadalupe, que se tramita mediante Expte. N° 22.625/16, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Piscuno, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Krügger – Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

Y	X
3469200.00	7339372.00
3468200.00	7339372.00
3468200.00	7338872.00
3469200.00	7338872.00

Superficie solicitada 50 ha. Los terrenos son afectados a propiedad fiscal.

Publíquese tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles y colóquese aviso de citación en la puerta de la Secretaría, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que creyeren con derechos a deducir oposición. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001094
Fechas de publicación: 13/11/2019, 22/11/2019, 04/12/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100076549

RATÓN 3 – EXPTE. N° 23.205

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del CPM, que Eramine Sudamérica S.A., en expediente N° 23.205, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Ratón 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER POSGAR

P.M.D.: Y: 3409503.60 X: 7223963,52

	Y	X
1	3.410.003.88	7.225.690.56
2	3.410.003.88	7.222.823.85
3	3.408.136.57	7.222.823.85
4	3.409.652.71	7.225.690.56

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 317 ha 9869 m² ha.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Publicar tres veces en el plazo de quince días corridos.
Secretaría, 29 de agosto de 2019.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001051
Fechas de publicación: 08/11/2019, 14/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100076482

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **LAGORIA, GERMÁN ARMANDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 662.139/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza; Dra. Liliana Elisa Ferreira, Secretaria.
Salta, 16 de setiembre de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001220
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076785

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **CABEZA, JOSE CLODOMIRO; ZULETA, MARTA DOLORES – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 1.700/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.– Fdo.: Dra. María Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
Cafayate, 25 de octubre de 2019.

Dr. Victor Fernando Pistan, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001218
Fechas de publicación: 22/11/2019

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076783

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza Interina de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **LOPEZ, ELIO NORMANDO P/SUCESORIO – EXPTE. N° 613.085/17**, cita por edictos a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas, acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el diario publicaciones oficiales. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza (I); Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria. Salta, de noviembre de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001215
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076779

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria Dra. Maria Beatriz Galindez en autos caratulados: **MAIKENA, RAUL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-675491/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, 13 de noviembre de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001196
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076719

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **FIGUEROA DE FLEMING MARIA EUGENIA; FLEMING ROBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 136.958/05**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a los herederos del Sr. Arnaldo Gómez, por el término de 10 días, a contar desde la última publicación, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 06 de noviembre de 2019.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001168
Fechas de publicación: 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100076683

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo Ibáñez, en los autos caratulados: **KASAN, ESTHER ADELA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 675907/19**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.
Salta, 12 de noviembre del 2019.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00000287
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014304

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: **BALDERRAMA, HEBERTO TEODORO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-581.237/17**: Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que lo acrediten dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de octubre de 2019.

Dra. Rubi Velásquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001911
Fechas de publicación: 22/11/2019
Sin cargo
OP N°: 400014303

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, sito en la Avda. Bolivia N° 4.671, primer piso, Ciudad Judicial Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, ESTER S/SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE N° 667.656/19**, cita y emplaza a herederos de la causante Rodríguez Ester y a quienes se consideren acreedores de la sucesión y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la publicación del presente,

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

bajo apercibimiento de lo que dispone la ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Dr. Leonardo Ruben Aranibar– Juez; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez. Salta, 06 de noviembre de 2019.

Salta, 14 de noviembre de 2019.

Dra. Rubi Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000286
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014302

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Distrito Judicial del Centro, Salta, en los Autos Caratulados: **VELIZ, ARMANDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 670864/19**, ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes Jueza Subrogante; Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000285
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014301

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **CHOCOBAR, ROMULO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 632506/18**, ordena la publicación de edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de noviembre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000283
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014299

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

El Sr. Juez Interino del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet y Dra. María José Araujo, Secretaria; en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, ANDRÉS ROBERTO; CASTILLO, FRANCISCA ISABEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1–667.874/19**. Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 13 de noviembre de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 400001910
Fechas de publicación: 22/11/2019
Sin cargo
OP N°: 400014297

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia 5.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **POLO LUIS SALVADOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 678151/19**; / Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza (Subrogante); Dra. M. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Salta, 13 de noviembre de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000281
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400014296

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación Secretaría (I) de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **CARRIZO HECTOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 149110/06**: Resuelvo declarar abierto el juicio sucesorio de Carrizo Hector por sucesorio – Expte. N° Exp. 149110/6; II) Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de octubre de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Factura de contado: 0013 – 00000274
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019, 25/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014287

REMATES JUDICIALES

POR PATRICIA MOLLINEDO – JUICIO EXPTE. N° 42442/18

Remate Judicial Sin Base.

El 22 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas, en Urquiza N° 1.889, Salta, por orden del Sr. Juez de 1.ª Inst. del Trabajo de 1.ª Nom. Dr. Hugo Pfister Aráoz, Sec. Dra. Verónica Romero, en autos: **ZERPA, IRMA DEL VALLE C/CHAILE, ALEJANDRO ORLANDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 42442/18.** Remataré Sin Base, de contado efectivo, en el estado visto en que se encuentra y al mejor postor: Un minibús marca Agrale, dominio LBW 400, modelo 2012– MA 8,5, tipo ZZ Microminibus, con 24 asientos tapizados con cinturones de seguridad. Posee televisor pantalla plana mca. AOC con fuente de alimentación mca. Rus Power, sin estéreo, instrumental en condiciones normales, pintado color blanco con cartel en el frente que dice Carrocería Lucero. Vidrios y pintura en buenas condiciones, (sin gato ni rueda de auxilio). Condiciones: Dinero de contado efectivo, Sellado D.G.R. 2,5 % y Honorarios de Ley: 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Horario de exhibición: A partir de horas 16:00, en el lugar y día del remate. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Pública: Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.

Dra. Verónica S. Romero, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000271
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014284

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **JAIMEZ, ALBERTO Vs. CLOQUEL, ÁNGEL Y/O SUS HEREDEROS – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 436.206/13**, cita a todos los herederos de los Sres. Ángel Cloquell y Teresa Valle de Cloquell y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Cornejo N° 473 de la ciudad de Gral. Güemes identificado como matrícula N° 54, sección B, manzana 10, parcela 28 del departamento de General Güemes, para que dentro del término de 6 (seis) días con más 3 (tres) días que pudiere corresponder en razón de la distancia, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva de la provincia de Salta (El Tribuno o el Nuevo Diario). Fdo. Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario. Salta, 19 de noviembre de 2019.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001222
Fechas de publicación: 22/11/2019, 25/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076788

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia de Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **PEREZ, HECTOR ROLANDO VS. VALDEZ, RICARDO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. EXC N° 983/16**, cita por edictos al Sr. Ricardo Valdez para que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación que se realizará por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
Cafayate, 12 de noviembre de 2019.

Dr. Roberto Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001219
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076784

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **TITO, CLAUDIA RAQUEL; FLORES, MARCELO GUSTAVO C/VELARDE, ALBERTO CESAR; VELARDE, EDUARDO; VELARDE DE PECHIEU, NELLY; VELARDE, JORGE RICARDO; RUIZ MORENO VELARDE, JULIO OCTAVIO; RUIZ MORENO VELARDE, EDUARDO Y OTROS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 496.117/14**, cita a la Sra. Marta Alicia Figueroa y al Sr. Juan Velarde Figueroa, titular registral del inmueble matrícula N° 38.314, para que los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.).
Salta, 11 de octubre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001179
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019, 25/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100076699

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación sito en Av. Bolivia N° 467 – Planta Baja –, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **AGUIRRE, JOSEFINA C/ROMER, RICARDO FRANCISCO ENRIQUE; ROMER, MARIA ELISA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 380.761/12**, cita a los herederos de la señora Maria Elisa Romer a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.
Salta, 03 de octubre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000282
Fechas de publicación: 22/11/2019, 25/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014298

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **TARQUI, CHILE RENE CONTRA ALFARO DE TOLABA, MARÍA CLEOFÉ S/SUCESORES; ALFARO DE MAIZARES, EMMA DE LA CRUZ; ALFARO, NÉSTOR NICOLÁS; BERNAL, MARCOS ROBERTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE N° 595186/17**, ordena: Salta, 28 de octubre de 2019, cítese a los herederos de la Sra. María Cleofe Alfaro de Tolaba mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2.ª parte del C.P.C.C.) Fdo.: Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.
Salta, 07 de noviembre de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000275
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019, 25/11/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400014288

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **CARAM HUMBERTO C/SALCEDO LIDORO TOMAS Y PAZ DE SALCEDO DE JESUS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 25.141/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los demandados, como herederos, para que dentro del término de treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por cinco (5) días en El Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta.
Tartagal, 10 de octubre del año 2019.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000258
Fechas de publicación: 15/11/2019, 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400014265

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CEJAS CISNERO, PABLO RUBEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP –680427/19**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Pablo Rubén Cejas Cisnero, D.N.I. N° 33.141.959, con domicilio real en Mza. 253 F, casa 8, B° San Francisco, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. **Fijar nuevo calendario de fechas** para la tramitación del proceso falencial. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **10 de febrero de 2020** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día **30 de marzo de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **15 de mayo de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.562,00. 8) Que ha sido designado Síndico C.P.N. Jorge Rubén Leañez, con domicilio en calle Espejo N° 28 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 19:00 a 21:00 horas.
Salta, 14 de noviembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000927
Fechas de publicación: 22/11/2019, 25/11/2019, 26/11/2019, 27/11/2019, 28/11/2019
Importe: \$ 1,530.00
OP N°: 100076791

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **BERMUDEZ, ENRIQUE EMANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 688146/19**, hace saber que en fecha 19 de noviembre de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Enrique Emanuel Bermudez, D.N.I. N° 35.827.151, C.U.I.L. N° 20–35827151–1, con domicilio real en Avda. El Jardín, Casa N° 21 del barrio El Jardín, localidad de La Caldera, provincia de Salta, y domicilio procesal en calle

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2019 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000926
Fechas de publicación: 22/11/2019, 25/11/2019, 26/11/2019, 27/11/2019, 28/11/2019
Importe: \$ 1,030.00
OP N°: 100076790

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CARRIZO, SILVINA SOLEDAD – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 688138/19**, hace saber que en fecha 19 de noviembre de 2019 se decretó la quiebra directa de la Sra. Silvina Soledad Carrizo, D.N.I N° 28.260.149, C.U.I.L. N° 23-28260149-4, con domicilio real en manzana H, casa 13, del barrio El Portal de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2019 a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000925
Fechas de publicación: 22/11/2019, 25/11/2019, 26/11/2019, 27/11/2019, 28/11/2019
Importe: \$ 1,055.00
OP N°: 100076789

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **AGUIRRES SUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP. 688139/19**, hace saber que en fecha 19 de noviembre de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Miguel Ángel Aguirres Suárez, D.N.I. N° 28.887.199, C.U.I.L. N° 20-28887199-0, con domicilio real en calle Bartolomé Hidalgo N° 120, Atocha, localidad de Villa San Lorenzo, provincia de Salta, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2019 a horas 09:30** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000924
Fechas de publicación: 22/11/2019, 25/11/2019, 26/11/2019, 27/11/2019, 28/11/2019
Importe: \$ 1,025.00
OP N°: 100076787

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **BONIFACIO, CÉSAR MARCELO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 686535/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 30 de octubre de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 30 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. César Marcelo Bonifacio, D.N.I. N° 32.543.607, C.U.I.L. N° 20-32543607-8, con domicilio real en barrio El Portal, manzana F, casa N° 10 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de noviembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Fernando Gabriel Am, D.N.I. N° 28.051.199, matrícula N° 2490, con domicilio procesal en calle España N° 1.521, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 09:00 a 11:00 horas, en el domicilio sito en calle España N° 1.521 (domicilio procesal). Igualmente **SE HA FIJADO el día 07 de febrero de 2020** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 25 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 13 de mayo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 12 de noviembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000911
Fechas de publicación: 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019, 25/11/2019
Importe: \$ 1,220.00
OP N°: 100076670

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **VERA, MARIANA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 678156/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Mariana Del Valle Vera, D.N.I. N° 32.001.480 con domicilio real en manzana 250 A, casa 10 de B° 2 de Abril de Salta Capital, y procesal constituido en calle en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **10 de febrero de 2020** el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **30 de marzo de 2020** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **15 de marzo 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.560 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Castillo, Ariel Alejandro, con domicilio en Manz. 530, casa 14 (B° Universidad Católica) de esta ciudad y con días y horarios de atención: los martes y jueves de 15:00 a 19:00 horas y que al sólo efecto de atención de las verificaciones de créditos fija como domicilio, el de calle Zuviría N° 333, 2.º piso, Depto. D de esta ciudad.
Salta, 12 de noviembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ

Valor al cobro: 0012 – 00000910
Fechas de publicación: 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019, 25/11/2019
Importe: \$ 1,630.00
OP N°: 100076669

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.ª Nominación, Dra. Inés del Milagro Villanogués, Secretaría de la Dra. María José Romera en los Autos Caratulados: **VILLA, JOSÉ S/ADOPCIÓN N° EXP. 1–365.502/11**, hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre de la Sra. Calbó Diaz Laura Cecilia, D.N.I. N° 34.439.832, quien pretende cambiar su primer apellido Calbó por el apellido Villa, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (art. 70 C.C.y C.).
Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Salta, 21 de octubre de 2019.

Dra. Inés Villa Nougés, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001198
Fechas de publicación: 22/11/2019, 23/12/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100076730

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez (l) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **JEREZ PERALTA RAMOS, CARLOS FEDERICO CONTRA QUIQUINTO FIGUEROA, JOSE LUIS; QUIQUINTO FIGUEROA, LUCAS MATIAS JESUS; MENA, ISMAEL Y JIMENEZ ARGAÑARAZ, LUCIANO POR ACCIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR – EXPTE. N° 620.501/18**, se dispuso la citación de los codemandados Sres. Quiquinto Figueroa, Jose Luis y Quiquinto Figueroa, Lucas Matias Jesus; por dos días consecutivos en el diario de publicaciones oficiales, para que comparezcan a la audiencia fijada para el día 06/12/19, a horas 09:30, a contestar demanda sumarísima, por acciones de defensa del consumidor, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial.
Salta, 07 de noviembre de 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000280
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014294

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DON PÉREZ S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 13 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DON PÉREZ S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Necochea N° 229, barrio Centro, piso 6, Dpto. D, barrio Centro, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Gessel Anahí Perez, D.N.I. N° 37.105.032, C.U.I.T. N° 27-37105032-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31/08/1992, profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio en la calle Tucumán N° 401, barrio Chacarita, departamento Libertador General San Martín, localidad Yuto, provincia de Jujuy.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación de software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte de cargas: se excluyen expresamente las actividades que configuren las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349. Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital: \$ 100.000, dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Gessel Anahi Pérez, la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador titular Gessel Anahí Pérez, D.N.I. N° 37.105.032 con domicilio especial en calle Necochea N° 229, piso 6, Dpto. D, barrio Centro, ciudad de Salta, provincia de Salta; administrador suplente María Belén Martínez Ale, D.N.I. N° 27.911.158, con domicilio especial en calle Necochea N° 229, piso 6, Dpto. D, barrio Centro ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

En fecha 21/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001242

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 880.00

OP N°: 100076819

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

ORA ODONTOLOGÍA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 13 de junio del año 2019 y Adenda firmada en fecha 15 de noviembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ORA ODONTOLOGÍA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social: En la calle Lamadrid N° 80 de la ciudad de Salta.

Socios: Rosas Matías Ariel, D.N.I. N° 27.821.860, C.U.I.T. N° 20-27821860-1, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de abril de 1980, de profesión odontólogo, de estado civil casado en primeras nupcias con Argañaraz Olivero María Soledad, D.N.I. N° 26.897.790, con domicilio en calle Lamadrid N° 80 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina; Y Argañaraz Olivero María Soledad, D.N.I. N° 26.897.790, C.U.I.T. N° 27-26897790-8, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de octubre de 1978, de profesión odontóloga; de estado civil casada en primeras nupcias con Rosas Matías Ariel, D.N.I. N° 27.821.860, con domicilio en Lamadrid N° 80 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina. (Ambos socios casados entre sí).

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: 1) Servicios odontológicos en Gral.

Capital: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil), dividido por 25.000 (veinticinco mil) de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Rosas Matías Ariel por la cantidad de 12.500 acciones y Argañaraz Olivero María Soledad por la cantidad de 12.500 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, y el saldo restante en el plazo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador Titular: Rosas Matías Ariel, D.N.I. N° 27.821.860, C.U.I.T. N° 20-27821860- 1, con domicilio especial en calle Lamadrid N° 80, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Administrador Suplente: Argañaraz Olivero María Soledad, D.N.I. N° 26.897.790, C.U.I.T. N° 27-26897790-8, con domicilio especial en calle Lamadrid N° 80, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 20/11/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001216

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 385.00

OP N°: 100076780

AERO ICARO S.A.S.U.

Por instrumento privado, de fecha 15 de octubre del 2019, y Adenda de fecha 08 de noviembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AERO ICARO S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Bolivia N° 304 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Socios: Augusto Fattorini, D.N.I. N° 35.073.906, C.U.I.T. N° 20-35073906-9, de nacionalidad argentino, nacido el 1 de agosto de 1990, profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Yudi, con domicilio en la calle Bolivia N° 304 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 70 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Servicios de fumigación, desinfección y siembra aérea; combate contra incendio forestales aéreos; exportación y comercialización de granos, cereales y legumbres secas; Producción agrícola-ganadera y servicios de alquiler de máquinas viales tales como motoniveladoras, retroexcavadoras.

Capital: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Augusto Fattorini, la cantidad de 40.000 acciones. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Augusto Fattorini, D.N.I. N° 35.073.906, con domicilio especial en calle Bolivia N° 304, de la localidad de Tartagal, provincia de Salta; administrador suplente: Pablo Andrés Fattorini, D.N.I. N° 12.124.487, con domicilio especial en calle Bolivia N° 304, de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

En fecha 20/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001204

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 340.00

OP N°: 100076753

CG HOGAR S.A.S.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Por instrumento privado, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CG HOGAR S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social: En la calle San Juan N° 678, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Socios: Raúl José Augusto López, D.N.I. N° 25.783.701, C.U.I.T. N° 20-25783701-8, de nacionalidad argentino, nacido el 03/02/1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Karina Mariela Campos Gorjon, con domicilio en B° El Huaico, manzana 524 B, casa 13, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, y Gonzalo Nicolás Ronga, D.N.I. N° 36.280.773, C.U.I.T. N° 20-36280773-6, de nacionalidad argentino, nacido el 29/09/1991, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle San Luis N° 650, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Fabricación y/o comercialización, distribución, consignación y/o locación de artefactos y artículos para el hogar y para el cuidado personal, electrodomésticos, iluminación, baterías de cocina, ropa de cama, artículos para fotografía, vídeo y reproducción, artefactos de gas, artículos de decoración, computación, electrónicos, máquinas, ciclomotores, moto vehículos, sus accesorios y repuestos; elementos y accesorios para telefonía, teléfonos celulares, sus accesorios, gaming (juegos), bolsos y equipajes, equipos para fitness y camping, productos y artefactos de jardín, juegos y juguetes, perfumes y fragancias, servicios de acceso a Internet y sus productos de conexión, artículos de uso deportivo, productos alimenticios, comestibles y bebidas, venta a través de medios electrónicos, telefónicos o por Internet de dichos artículos, plataformas de entretenimiento y/o contenidos audiovisuales y/o de software siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad dedicarse a la fabricación, comercialización, venta mayorista o minorista, locación, importación, exportación, distribución, de todo tipo de muebles, registrables o no, nuevos o usados, perecederos o durables; importación y exportación de los artículos y plataformas mencionados en los párrafos precedentes. Para la realización de este objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y demás contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna especie, sin perjuicio de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, con motivo o consecuencia del logro del objeto social perseguido, actuando por sí o por mandatarios especiales o generales.

Capital: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Raúl José Augusto López, quien suscribe la cantidad de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Gonzalo Nicolás Ronga, quien suscribe la cantidad de 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular: Gonzalo Nicolás Ronga, D.N.I. N° 36.280.773, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333 2.º piso, oficina D, ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta. Administrador Suplente: Raúl José Augusto López, D.N.I. N° 25.783.701, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333 2.º piso, oficina D, ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Treinta y uno de diciembre.

En fecha 19/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001195

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 630.00

OP N°: 100076718

ASAMBLEAS COMERCIALES

PRODUBER S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de la firma Produber S.A. a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** a realizarse en la sede social en barrio El Portal de Limache, manzana 292, casa N° 68 de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 2019, a horas 9:00, en primer término la Asamblea Ordinaria, finalizada la cual se realizará inmediatamente la Asamblea Extraordinaria para tratar los siguientes temas:

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

- 1) Revocación de la Asamblea General Ordinaria N° 31, llevada a cabo el día cuatro de enero del corriente año en los términos del art. 254, último párrafo de la LS;
- 2) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, y los restantes estados obligatorios, así como, los Cuadros Anexos y las Notas. Asignación del Resultados, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017.
- 3) Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores sobre el límite del art. 261 de la Ley N° 19.550;
- 4) Elección de los miembros que conformarán el nuevo Directorio por el período de tres ejercicios.
- 5) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

- 1) Consideración de la posibilidad de disolución de la sociedad, designación de liquidador y eventual realización de bienes.
- 2) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia por medio fehaciente, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada.

Sra. Valeria Bertello, PRESIDENTA

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Factura de contado: 0011 – 00001231
Fechas de publicación: 22/11/2019, 25/11/2019, 26/11/2019, 27/11/2019, 28/11/2019
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 100076804

F458 SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 06 de diciembre de 2019 a las 14.00 horas, en la sede social de calle San Martín N° 184, ciudad de Coronel Moldes, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación,

Orden del Día:

1. Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2019.
3. Consideración de las pérdidas acumuladas a la luz de los art. 205 y 206 de la Ley General de Sociedades.
4. Aprobación de la gestión del directorio y su retribución.

Sr. Patricio F. James, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001154
Fechas de publicación: 19/11/2019, 20/11/2019, 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 440.00
OP N°: 100076650

AVISOS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA) – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) comunica que por Actas de Asambleas Ordinarias N°s 16, 18 y 19 celebradas en fechas 05/07/18, 05/10/18 y 20/03/19 respectivamente, se procedió a la designación del Dr. Gustavo Agustín Carrazán (D.N.I. N° 28.156.220) como Síndico Titular del Órgano de Fiscalización, con domicilio especial en calle Pellegrini N° 897 de esta ciudad; del Sr. Juan Carlos Garrido (D.N.I. N° 12.062.209) como Director titular con domicilio especial en calle Pellegrini N° 897 de esta ciudad y del Sr. Miguel Antonio Castronuevo, (D.N.I. N° 23.316.882) como Director titular con domicilio especial en calle Pellegrini N° 897 de esta ciudad.

En fecha 13/11/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001241

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100076818

MOTORTRAC S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – CLÁUSULA QUINTA – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Motortrac S.R.L. comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/03/2019, por unanimidad se decidió modificar la Cláusula Quinta del contrato social de Motortrac S.R.L. la cual quedará redactada de la siguiente manera: **Quinta: Administración y Representación:** La Dirección y Administración estará a cargo de los socios Ruber Ricardo Flamini y Carlos Maria Flamini, por lo que ambos quedan designados y facultados como Socios–Gerentes de la sociedad. Sus actos y firmas en nombre y por cuenta de Motortrac S.R.L obligará a la sociedad siempre que la firma estuviere precedida del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso en la toma de créditos bancarios o financieros con o sin garantías. Por lo tanto, el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes de manera indistinta. Para todas las operaciones comerciales ordinarias propias del giro societario que resulten necesarias para la consecución del objeto social, como para la concertación de las vinculaciones bancarias ordinarias incluyendo la apertura y utilización de cuentas corrientes y giros en descubierto con o sin autorización, venta y/o cesión de cheques, como asimismo para suscribir toda clase de documentación privada u oficial y para toda clase de instrumentos compositivos, fiscales, provisionales, municipales y laborales, bastará la firma de cualquiera de los socios gerentes. Para contraer créditos o asumir obligaciones bancarias, financieras o privadas, y para otorgar garantías reales sobre bienes de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los socios gerentes, lo que será necesario asimismo para todo acto de disposición de bienes inmuebles y para las facultades especiales previstas por el art. 375 del Código Civil y Comercial. La representación de la sociedad corresponde a ambos socios.

En fecha 07/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0013 – 00000284

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 250.00

OP N°: 400014300

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Conforme art. 38 y ss. de la Ley N° 7182, convoca a los Sres. bioquímicos a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2019 a horas 20:00, en la sede de nuestra Institución, sita en Dean Funes N° 1.117 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General.
- c) Proclamación de autoridades para cubrir cargos conforme disposición de art. 85 de la Ley N° 7182 para conformar el Consejo Directivo de la Entidad, Revisores de Cuentas y Tribunal de Ética y Tribunal Superior art. 70 y ss. Ley N° 7182. La elección se realizará en los términos de los arts. 78, 83, 85, 87, ss. y concordantes de la Ley N° 7182, todos estos cargos con duración de dos años (2).
- d) Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.

Nota: Se comunica a los Sres. colegiados, que de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente media hora después (art. 39 Ley N° 7182). Los padrones de electores y de listas oficializadas fueron publicados oportunamente en los transparentes de la Institución al igual que el organigrama para los actos electorales. Obra en la sede de la institución Memoria y Balance para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesarias.

Dr. Jorge Diego Marco, PRESIDENTE – Dra. Monica Lucrecia Colque, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001192
Fechas de publicación: 21/11/2019, 22/11/2019
Importe: \$ 220.00
OP N°: 100076715

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ELISA PAGANI

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Elisa Pagani, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 20 de diciembre de 2019, a horas 19:00, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 123, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 59, finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 59, finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 4) Elección de ocho consejeros: Seis por término de mandato y dos por renuncia; renovación de los tres miembros del Órgano de fiscalización;

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

5) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Sra. Maria Graciela López, PRESIDENTA – Sra. Griselda Mena, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001232

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100076805

CÁMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO, EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES – C.E.S.E.C.A.

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día 13 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas en la sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires N° 135 piso 1.º Of. 109 de ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2019.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y por un (1) año de dos Vocales y el Órgano de Fiscalización Titular y Suplente.

Observaciones:

- 1) La Comisión Directiva aprobó el siguiente Cronograma Electoral fijando domicilio para la Junta Electoral en calle Buenos Aires N° 135 piso 1.º Of. 109 de esta ciudad.
 - 02/12 a las 12:00 horas cierre de período para la presentación de listas.
 - 06/12 a las 12:00 horas cierre del período de tachas de la listas presentadas y observación en la documentación presentada.
 - 11/12 a las 12:00 horas cierre de período de saneamiento.
- 2) El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según art. 30 de los estatutos vigentes.

Cr. Manuel Alberto Pérez, PRESIDENTE – Sr. Gustavo Daniel Soto, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001228

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 340.00

OP N°: 100076802

CENTRO VECINAL SAN ROQUE, BARRIO 17 DE OCTUBRE

La Comisión Directiva del Centro Vecinal San Roque del barrio 17 de Octubre, Salta capital, convoca a todos sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se celebrará el día lunes 30 de diciembre de 2019, a horas 17:00 en la sede de la institución, Pque. Nacional Laguna Blanca N° 897 – Mna. 387 – B° 17 de Octubre – Salta Capital.

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance General, Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios económicos cerrados al 31-10-2018 y 31-10-2019.
- 4) Consideración y aprobación de inventario.
- 5) Elección general de autoridades de la Comisión Directiva.
- 6) Fijación de la cuota societaria.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 42 Estatuto Social)

Sr. Saul Jaramillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001217
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076781

COMISIÓN ZONAL METÁN DE SANIDAD ANIMAL

La Comisión Directiva de la Comisión Zonal Metán de Sanidad Animal, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 23 de diciembre de 2019, a horas 18:00, en su sede social sita en calle Alem N° 190, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura de Acta Asamblea del ejercicio anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 06 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 06 finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: a) El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sr. Agustín Abeyá, PRESIDENTE – Sr. Alfredo Piasentini, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001213

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100076775

ASOCIACIÓN CIVIL CIUDAD DE LA CARIDAD

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art. 24, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 18 de diciembre de 2019 a horas 18:00, en su sede social, sita en calle Joaquín Castellanos y Manuel Belgrano, Villa San Lorenzo de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 10, finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Elección de Autoridades: Un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal primero, un vocal segundo, un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, por 3 (tres) años, por terminación de sus mandatos,
- 4) Según el art. 28 de nuestro Estatuto, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quórum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos.

Sra. Maria Virginia D' Andrea, PRESIDENTA – Sra. Emilia Climént, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001209

Fechas de publicación: 22/11/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100076758

ATLÉTICOS BÉISBOL CLUB

La Comisión Directiva del Atléticos Béisbol Club convoca a todos sus asociados, a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 13 de diciembre de 2019, a las 20:00 horas, en nuestro domicilio legal de Avda. Constitución s/N° entre Avda. Samsón y Avda. Patrón Costas de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente,

Orden del Día:

1. Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la Asamblea.
2. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2017 y 31/12/2018.
5. Elección de una nueva Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.
6. Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.
7. Análisis general del futuro del club, teniendo en cuenta la actual situación.

Nota: Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Estatuto vigente establece que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sr. Javier Macció, PRESIDENTE – Sr. Sergio Govetto, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001202
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076743

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS HERNANDO DE LERMA

La Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma, de la ciudad de Rosario de Lerma, convoca a los Sres. asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día 22/12/2019, a horas 16:00 en nuestra sede ubicada en Ruta Prov. 36 y Av. Las Tipas Rotonda Ecosol, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Aprobación de la Memoria, Informe de Órgano de Fiscalización, Balance de los Ejercicios cerrados al 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 4) Padrón de asociados.
- 5) Informe de ingresos de bienes en los períodos: 01/01/2016 al 31/12/2016 – 01/01/2017 al 31/12/2017 y 01/01/2018 al 31/12/2018.
- 6) Actas Asamblea Extraordinaria – Elección de autoridades.

Nota: Trascurrida una hora de la fijada se aplicará el art. 30 del Estatuto Social.

Comandante Mayor Serafin Corredor, PRESIDENTE – Sr. Veimar Feliciano Nuñez,
TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00001199
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100076732

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.597 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019

SALTAGRO S.A.
SECCIÓN COMERCIAL – AVISO.

O.P. N° 100075094 –

- Pagina 45.

Donde Dice:

... Santiago Colombo, D.N.I. N° 24.560.884.

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Debe Decir:

...Santiago Colombo, D.N.I. N° 21.560.884.

En fecha 25/10/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00001205
Fechas de publicación: 22/11/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100076754

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.816.150,00
Recaudación del día: 21/11/2019	\$ 11.428,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.827.578,00

Fechas de publicación: 22/11/2019
Sin cargo
OP N°: 100076820

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 331.270,00
Recaudación del día: 21/11/2019	\$ 1.190,00
Total recaudado a la fecha	\$ 332.460,00

Fechas de publicación: 22/11/2019
Sin cargo
OP N°: 400014313

Edición N° 20.631 – Salta, viernes 22 de noviembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.